



**Facultad de Ciencias Sociales**  
Universidad Nacional de Córdoba

REF.: EXP-CUDAP: 0023145/2019

Córdoba, 20 AGO 2019

**VISTO:**

Lo solicitado por la agente no docente Paola Barrera Calderón, Leg. 51927, referido al pedido de pago de horas extras realizadas durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018 en el equipo de Apoyo a la tarea de acreditación de la FCS; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 2, obra copia de RDI de la FCS N° 376/2018 por la cual se designa, entre otros, a Paola Barrera Calderon, Leg. 51927, como integrante del equipo de Apoyo a la tarea de acreditación de la FCS.

Que de fojas 3 a 8, la Directora del CEA FCS, Dra. Adriana Boria, agrega la documentación que acredita la extensión de la jornada laboral del personal solicitante.

Que lo actuado se enmarca en el Art. 74 del CCT, aprobado por Decreto 366/06.

Que a foja 10, la Secretaria de Posgrado de la FCS, Dra. Guadalupe Molina, otorga el visto bueno para el pago de horas extras solicitado con carácter de excepcional.

Que a foja 10 vta. el Secretario Administrativo de la FCS otorga el visto bueno con carácter excepcional y por única vez, e informa la Directora de Administración que la erogación se afrontará con fondos Profoin, componente A.1.4 – Fuente 16.

Que a foja 11, obra informe de la Dirección de Recursos Humanos.

**POR ELLO:**

**LA DECANADA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE :**

**ARTÍCULO 1º:** Convalidar la liquidación de las horas extras a la no docente Paola Barrera Calderón, Leg. 51927, realizadas durante octubre, noviembre y diciembre de 2018, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 74 del CCT, aprobado por Decreto 366/06. Los importes estarán sujetos a las contribuciones y aportes previsionales vigentes conforme al Artículo 19º de la Ley 24.447.

**ARTÍCULO 2º:** La erogación deberá imputarse a fondos Profoin, componente A.1.4 – Fuente 16.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente Archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. María Inés Peralta  
Decana  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°

**L 777**

CSA